



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2224

-MFyDH-2026

SAN JUAN,

28 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 600-002465-2026-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1943-MFyDH-2026, se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública, bajo modalidad de Orden de Compra Cerrada, para la compra de Juguetes, golosinas y mercadería para chocolate por la celebración del Día del Niño, a realizarse en el mes de Agosto del corriente año.

Que en Acta de Apertura de Licitación Pública N° 07/2026, de fecha 13 de Julio de 2026, se presentaron seis (6) sobres con propuestas. Inmediatamente se comienza con la apertura de las ofertas las que son abiertas en orden a su presentación y corresponden a: Propuesta N° 1: La Esmeralda S.R.L., CUIT N° 30-68166957-0, presenta una oferta económica parcial por la suma de pesos quinientos catorce millones novecientos sesenta mil quinientos veinte con 00/100 (\$ 514.960.520,00), presenta como garantía una Transacción Bancaria por la suma de pesos \$ 5.150.000,00, los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, se le otorga dos (2) días hábiles para presentar el remito de presentación de muestras según artículo 14 del Pliego Particular en la Oficina de Compras del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; Propuesta N° 2: Los Puentes S.R.L., CUIT N° 30-71552844-0, presenta una oferta económica parcial por la suma de pesos doscientos veinticinco millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 225.867.200,00), presenta seguro de caución de Rio Uruguay Coop. de Seguros Ltda. N° 0021153756, por la suma de \$ 3.500.000,00. Los miembros de la mesa manifiestan que la propuesta es admisible, se le otorga dos (2) días hábiles para presentar formulario 931, artículo 6 del Pliego Particular en la Oficina de Compras del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; Propuesta N° 3: Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9, presenta el compre sanjuanino 5% en actividad 464223, presenta una oferta económica total por la suma de pesos setecientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y uno con 24/100 (\$ 748.647.141,24), presenta oferta alternativa parcial por la suma de pesos seiscientos noventa y tres millones ochocientos treinta y un mil quinientos cincuenta con 00/100 (\$ 693.831.550,00), presenta seguro de caución de Rio Uruguay Coop. de Seguros Ltda. N° 0021153753, por la suma de \$ 8.616.937,00. Los miembros de la mesa manifiestan que la propuesta es admisible; Propuesta N° 4: Batista e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-71141577-3, presenta oferta económica alternativa parcial por la suma de pesos cuatrocientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y dos con 00/100 (\$ 435.151.772,00), presenta seguro de caución de Cosena Seguros S.A. Numero 330841, por la suma de \$ 6.200.000,00. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible, se le otorga dos (2) días hábiles para presentar antecedentes de resolución de adjudicación según artículo 6, del Pliego Particular y aclarar marcas de los productos en el Renglón N° 5, según artículo 28 del Pliego General en la Oficina de Compras del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; Propuesta N° 5: Icazati Andrés, CUIT N° 20-27350028-7, presenta oferta económica alternativa parcial por la suma de pesos doscientos sesenta y cinco millones quinientos treinta y seis mil ciento veintiséis con 00/100 (\$ 265.536.126,00), presenta seguro de caución de Cosena Seguros S.A. Numero 330787, por la suma de pesos \$ 10.000.000,00. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible. Propuesta N° 6: La Nobleza S.R.L., CUIT N° 30-63259940-0, presenta el compre sanjuanino 7% en actividad 463199 y 463180, presenta oferta económica alternativa parcial por la suma de pesos doscientos diecinueve millones trescientos tres mil doscientos con 00/100 (\$ 219.303.200,00), presenta seguro de caución de Integrity Seguros Argentina S.A. Numero 000000256957 por la suma de \$ 2.800.000,00. Los miembros de la mesa de apertura manifiestan que la propuesta es admisible. Acto seguido Señora

María de los Ángeles Rojo Pellarin, DNI N° 29.165.910, en carácter de apoderada según acredita con Escritura N° 18, Folio N° 39 de fecha 17-04-2023, pasada ante la Notaria María Virginia Podestá González titular del Registro Notarial 74 de esta Provincia, manifiesta que la oferta N° 2 (Los Puentes S.R.L.) y N° 6 (La Nobleza S.R.L.), en lo referido en el Renglón N° 8, la leche que oferta no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el artículo 7 del Pliego Particular.

Que la Comisión Evaluadora, a los 21 días del mes de Julio del 2026, previo al análisis de cada uno de los renglones manifiesta que el proveedor La Esmeralda S.R.L., incumplió lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y el artículo 14 del Pliego de Base y Condiciones, al no presentar las muestras dentro del plazo establecido cuyo vencimiento operaba el día 06 de Julio del 2026 y que por aplicación del artículo 43 de la Ley N° 1995-A, se extendió hasta las 9:00 horas del día 07 de Julio del 2026, en el Acto de Apertura de sobres se otorgaron dos (2) días hábiles para subsanar dicha inconsistencia, no obstante del expediente surge que las muestras fueron recepcionadas de forma extemporánea, el 15 de Julio del 2026, sin perjuicio de ello y de acuerdo con los principios estipulados en artículo 3 de la Ley N° 2000-A, se sugiere considerar inadmisibles la oferta presentada por la firma La Esmeralda S.R.L., a fin de garantizar tratamiento igualitario de todos los oferentes y el estricto cumplimiento de la normativa aplicable. La Comisión presenta la tabla comparativa anexa y en anexo de "Ponderación" realiza las siguientes observaciones: Renglón N° 1: se observo que el proveedor Gazze José Nazareno, presenta la oferta principal con un error en el cálculo en los precios totales, en cumplimiento al artículo 32 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A que establece que se toma como valido el precio unitario cotizado. En virtud de la evaluación efectuada y conforme al puntaje obtenido y detallado en el Anexo de Ponderación que forma parte integral de este informe, esta Comisión recomienda adjudicar el Renglón a la firma Batista e Hijos S.R.L., por resultar la oferta más conveniente. Renglón N° 2, sin observaciones; Renglón N° 3, sin observaciones, Renglón N° 4, sin observaciones, Renglón N° 5, sin observaciones Renglón N° 6, sin observaciones, Renglón N° 7, sin observaciones, Renglón N° 8, con respecto a la observaciones realizadas en el acto de apertura instrumentado en la Escritura 268, la Comisión realiza el análisis Técnico del Ítem 1, se procedió a analizar/evaluar la tabla nutricional de las muestras presentadas, con respecto a la especificación técnica que exige un contenido mínimo de 200 mg de calcio por porción. Evaluadas las propuestas bajo este parámetro, se procedió a desestimar las ofertas presentadas por Los Puentes S.R.L. y La Nobleza S.R.L., dado que cotizaron el producto "Leche Santa Clara", cuya información nutricional constata que no alcanza al mínimo de calcio requerido. Renglón N° 9, sin observaciones. La Comisión sugiere se adjudique de la siguiente forma: Renglón N° 1: Batista e Hijos S.R.L.; Renglón N° 2: Gazze José Nazareno; Renglón N° 3: Batista e Hijos S.R.L.; Renglón N° 4: Batista e Hijos S.R.L.; Renglón N° 5: Gazze José Nazareno; Renglón N° 6: Gazze José Nazareno; Renglón N° 7: La Nobleza S.R.L.; Renglón N° 8: Icazati Andrés; Renglón N° 9: Gazze José Nazareno.

Que obra Visto Bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que han intervenido Comisión de Evaluación, Departamento Contable y Asesoría Jurídica y de Control de Legalidad de Gobierno y la SAF del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano.

Que por lo expuesto puede hacerse lugar a lo solicitado, siendo para ello necesario el dictado de la presente resolución.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 07/2026, modalidad de contratación Orden de Compra Cerrada, autorizada por Resolución N° 1943-MFyDH-2026, a favor de las firmas Renglón N° 1, 3 y 4: Batista e Hijos S.R.L.; Renglón N° 2, 5, 6 y 9: Gazze José Nazareno; Renglón N° 7: La Nobleza S.R.L.; Renglón N° 8: Icazati Andrés; para la compra de Juguetes, golosinas y mercadería para chocolate por la celebración del Día del Niño, a

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
AV. JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

2224

28 JUL 2026

realizarse en el mes de Agosto del corriente año, conforme detalle obrante en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba un gasto por la suma de pesos seiscientos dieciocho millones setecientos once mil ciento seis con 00/100 (\$ 618.711.106,00), conforme a lo prescripto por la Ley de Contrataciones del Estado N° Ley N° 2000-A, artículo 17, inc. 4, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A, artículo 63, inciso 4 y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A, conforme Ley N° 2476-I y Decreto Reglamentario N° 9-2022-I, a favor de las firmas Batista e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-71141577-3 \$ 247.194.280,00; Gazze José Nazareno, CUIT N° 23-08153532-9 \$ 150.862.150,00; La Nobleza S.R.L., CUIT N° 30-63259940-0 \$ 152.930.000,00 e Icazati Andrés, CUIT N° 20-27350028-7 \$ 67.724.676,00, para la contratación que se menciona en el artículo 1º, conforme a Anexo 1.

ARTÍCULO 3º.- Se imputa con cargo a: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719 -I - Consenso Fiscal -Institución -1.31.0. -Ministerio de Familia y Desarrollo Humano -Nivel - Programa -16.02.00.A01 -Cuidado de Personas en Riesgo -Nombre de la partida -5 - Transferencias -5.7.01 -Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes. Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comunicada la adjudicación a la firmas esta deberá constituir la Garantía de Adjudicación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 144, inciso 2) del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y artículo 22 del Pliego Único de Bases Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022.

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

bh

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **2224** -MFyDH-2026

SAN JUAN, **28 JUL 2026**

ANEXO I

BATISTA E HIJOS S.R.L.

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
1	1	1.200	Pelota sensorial para bebe	Chanchu Toy	\$ 1.360,80	\$ 1.632.960,00	precio/calidad
	2	1.200	Libro tela para bebe 8 paginas	Mundo Selva	\$ 4.611,60	\$ 5.533.920,00	precio/calidad
	3	1.200	Sonajero	Toy's	\$ 912,00	\$ 1.094.400,00	precio/calidad
	4	1.200	Muñeco de apegó bebe	Semillita	\$ 3.360,00	\$ 4.032.000,00	precio/calidad
	5	1.200	Mantas apegó bebe	Semillita	\$ 3.360,00	\$ 4.032.000,00	precio/calidad
						Total renglón \$	16.325.280,00

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
3	1	1.800	Kit para armar billou min 5 divisiones max 12 divisiones	Icecream	\$ 2.400,00	\$ 4.320.000,00	precio/calidad
	2	1.800	Muñeca pepona de tela min 20 cm max 49 cm	Buba	\$ 4.448,40	\$ 8.007.120,00	precio/calidad
	3	1.800	Muñeca de juguete tipo barbie máxima 30 cm	Girl's	\$ 960,00	\$ 1.728.000,00	precio/calidad
						Total renglón \$	14.055.120,00

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
4	1	1.800	Puzzle de encastre de madera mínimo 5 piezas	El brujo	\$ 2.280,00	\$ 4.104.000,00	precio/calidad
	2	1.800	Libros para colorear	Nanu	\$ 480,00	\$ 864.000,00	precio/calidad
	3	1.800	Patines de 4 ruedas extensibles ajustables colores varios.	Muccilli	\$ 19.471,00	\$ 35.047.800,00	precio/calidad
	4	1.800	Patineta skate 4 ruedas min 70 cm diseño varios.	Scooter	\$ 18.000,00	\$ 32.400.000,00	precio/calidad
	5	2.200	Monopatín de ruedas colores varios. soporte mínimo 30 kg.	Scooter	\$ 22.993,60	\$ 50.585.920,00	precio/calidad
	6	2.200	Set de 2 paletas plásticas con pelota	Pikabu	\$ 2.640,00	\$ 5.808.000,00	precio/calidad
	7	2.200	Micrófono karaoke bluetooth recargable efecto parlante niños	Roking star	\$ 16.420,80	\$ 36.125.760,00	precio/calidad
	8	2.200	Reloj pulsera plástico - proyector de imágenes - modelos infantiles varios	Stich	\$ 11.868,00	\$ 26.109.600,00	precio/calidad
	9	1.800	Juego de mesa didáctico de cartas de adivinanzas para niño para mas de 3 personas	Pixar	\$ 2.946,00	\$ 5.302.800,00	precio/calidad
	10	1.800	Juego de mesa matemático -cartas con números e ilustraciones sumas y restas	Pixar	\$ 2.070,00	\$ 3.726.000,00	precio/calidad

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA

AV. C/EEA DEPTO. ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

11	1.800	Juego de mesa de letras/palabras min 3 jugadores cartones, letras, palabras, animado	Basta ya	\$ 5.100,00	\$ 9.180.000,00	precio/calidad
12	1.800	Juego de mesa para dibujar min 3 jugadores - talonario para dibujar, tarjetas con actividades, lápiz	Bontus	\$ 4.200,00	\$ 7.560.000,00	precio/calidad
Total renglón \$ 216.813.880,00						

Total adjudicado a Batista e Hijos S.R.L., CUIT N° 30-71141577-3 \$ 247.194.280,00

GAZZE JOSE NAZARENO

Renglón	Item	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
2	1	1.800	Auto chico colección x 3	Duravit	\$ 1.720,00	\$ 3.096.000,00	precio/calidad
	2	1.800	Auto chico a fricción med 15 cm largo x 4 cm ancho x 4 cm alto aprox	Go speed	\$ 1.725,00	\$ 3.105.000,00	precio/calidad
	3	1.800	Camión auto plástico med mínimas 10 cm, máximas 20 cm	Duravit	\$ 5.080,00	\$ 9.144.000,00	precio/calidad
	4	1.800	Parking auto min 2 niveles max 4 niveles con min 1 autito.	Fibro	\$ 5.865,00	\$ 10.557.000,00	precio/calidad
Total renglón							\$ 25.902.000,00

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
5	1	1.800	Pelotas de voley nº 5. tipo profesional	Kanto	\$ 6.957,50	\$ 12.523.500,00	precio/ calidad
	2	1.800	Pelotas de básquet tipo profesional	Kanto	\$ 8.215,00	\$ 14.787.000,00	precio/ calidad
	3	1.800	Pelota de futbol nº 5. tipo profesional	Kanto	\$ 6.261,75	\$ 11.271.150,00	precio/ calidad
Total renglón							\$ 38.581.650,00

Renglón	Item	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
6	1	100	Bicicleta rodado 16 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas Iram.	Boxer	\$ 225.400,00	\$ 22.540.000,00	precio/calidad
	2	100	Bicicleta rodado 20 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas Iram.	Boxer	\$ 183.425,00	\$ 18.342.500,00	precio/calidad
	3	100	Bicicleta rodado 26 con accesorios. cubierta con tacos, certificadas con normas Iram. 18 velocidades	Boga	\$ 166.175,00	\$ 16.617.500,00	precio/calidad

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
A/C JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 2224 -MFyDH-2026

SAN JUAN, 28 JUL 2026

	4	100	Bicicleta rodado 29 , cubierta con tacos, certificadas con normas Iram. de 18 a 21 vel	Boga	\$ 248.285,00	\$ 24.828.500,00	precio/ calidad
Total Renglón							\$ 82.328.500,00

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
9	1	180.000	Bolsa polietileno blancas 20cm x 25cm de largo con logo del Gobierno	JL	\$ 22,50	\$ 4.050.000,00	precio/ calidad
Total Renglón							\$ 4.050.000,00

Total adjudicado a Gazze José Nazareno CUIT N° 23-08153532-9 \$ 150.862.150,00.

LA NOBLEZA S.R.L.

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
7	1	180.000	Alfajor simple relleno de dulce de leche bañado de chocolate de min 25 gr	Escolar	\$ 162,00	\$ 29.160.000,00	precio/ calidad
	2	5.000	Bolsas de chupetines pelotitas x 50 unidades	Lheritier	\$ 1.256,00	\$ 6.280.000,00	precio/ calidad
	3	5.000	Bolsas de caramelos masticables x 800gs	Misky	\$ 4.346,00	\$ 21.730.000,00	precio/ calidad
	4	180.000	turrón clásico relleno de pasta de mani de 25 gr a 35 gr	Misky	\$ 122,00	\$ 21.960.000,00	precio/ calidad
	5	180.000	Tutuca paquete individual mínimo 15grs max 30 gr	Guegos	\$ 94,00	\$ 16.920.000,00	precio/ calidad
	6	180.000	Galletas dulces, paquete individual min 50gr max 100gr	Polvorita	\$ 316,00	\$ 56.880.000,00	precio/ calidad
Total Renglón							\$ 152.930.000,00

Total adjudicado a La Nobleza S.R.L. CUIT N° 30-63259940 \$ 152.930.000,00.

ANDRES ICAZATI

Renglón	Ítem	Cantidad	Producto	Marca	P. U.	P. T.	Criterio
8	1	7.200	Leche modificada en polvo x 800 gr	La Lechera	\$ 5.700,00	\$ 41.040.000,00	precio/ calidad
	2	7.200	Alimento a base de cacao en polvo x 360 a 400 gr	Toddy	\$ 2.584,79	\$ 18.610.488,00	precio/ calidad
	3	1.800	Almidón de Maíz por 220 gr	Maizena	\$ 1.464,88	\$ 2.636.784,00	precio/ calidad

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
AVO JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

	4	1.800	Extracto de vainilla líquido por 100 cc (Vainillín)	Vélez	\$ 879,82	\$ 1.583.676,00	precio/ calidad
	5	3.600	Azúcar x kilo	Mitai	\$ 1.070,48	\$ 3.853.728,00	precio/ calidad
						Total Renglón \$	67.724.676,00

Total adjudicado a Andrés Icazati. CUIT N° 20-27350028-7 \$ 67.724.676,00.

TOTAL ADJUDICADO..... \$ 618.711.106,00.

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
A/C JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO

Prof. Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano